ACTA DE PRÓRROGA

Número del contrato:	INDENV-160-09-759-25
Fecha de contrato:	04-11-2025
Fecha de inicio:	05-11-2025
Contratista:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS
Identificación:	811003209
Objeto:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para la prestación del servicio de operación logística y servicio de alimentación e hidratación para los diferentes eventos que realice el Índer envigado
Valor total:	2.888.286.732 COP
Plazo Inicial del contrato:	Desde el 5 de noviembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026
Plazo luego de la prorroga	Desde la fecha de inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial; de igual no podrá sobrepasar la presente vigencia fiscal

Entre los suscritos a saber: De una parte, **DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO**, mayor, vecino de Envigado - Antioquia, con cédula de ciudadanía, 98.564.531 en calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado - Antioquia, denominada Índer Envigado, en uso de las facultades legales y estatutarias de la entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará El INDER ENVIGADO; y, de la otra parte, JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía 70.085.568 en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS,** Identificada con Nit 811003209, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente otrosí, adelantado mediante procedimiento de contratación directa contrato interadministrativo y , de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Que, entre el **ÍNDER ENVIGADO** y **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS**, se celebró contrato principal No INDENV-160-09-759-25 cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para la prestación del servicio de operación logística y servicio de alimentación e hidratación para los diferentes eventos que realice el Índer envigado.*

Que el contrato fue suscrito el 4 de noviembre de 2025, inició ejecución el 5 de noviembre de 2025 y tiene como plazo inicial de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

Que, el valor inicial del contrato corresponde a la suma de dos mil ochocientos ochenta y ocho millones doscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos ($2.888.286.732), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº **20251126, 2026002** y RDP No. **20251201, 2026002** ambos expedidos por la Dirección Financiera del Inder Envigado, con vigencia del año 2025 y 2026.

PBX.(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

Que, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, y las obligaciones desarrolladas por EL CONTRATISTA han sido verificadas por la supervisión conforme a los soportes de ejecución, informes, solicitudes de servicio y documentos contractuales correspondientes.

Que la supervisión del contrato envío comunicación interna con radicado número 1395-3 del 03 de junio de 2026 en el que solicita la **prórroga** al presente proceso de contratación por las razones que se explican a continuación:

> Para la vigencia 2026 con un presupuesto de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.693.429.333), de los cuales, a la fecha, se han ejecutado aproximadamente CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000), encontrándose pendiente la ejecución de una porción significativa de los recursos disponibles.
>
> Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2026 el Inder Envigado tiene programada la realización de múltiples actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias y de participación ciudadana, las cuales requieren el apoyo logístico contemplado dentro del objeto contractual. En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios y asegurar la adecuada ejecución de los recursos disponibles para la vigencia.
>
> La prórroga que se solicita es la ampliación del plazo de ejecución, con el fin de permitir el cumplimiento integral del objeto contractual y la utilización eficiente de los recursos ya apropiados presupuestalmente.
>
> En virtud de lo anterior, se considera técnica, administrativa y financieramente viable la ampliación del plazo contractual, toda vez que persiste la necesidad que dio origen al contrato y existe saldo presupuestal suficiente para atender los requerimientos institucionales previstos.
> Por lo anterior, se solicita adelantar las actuaciones jurídicas necesarias para formalizar la respectiva prórroga contractual.

Bajo estas consideraciones, está claro que la presente prorroga contractual pretende garantizar el interés público expresado en el objeto contractual y resulta de vital prelación para el cumplimiento misional y de las funciones administrativas que tiene en Índer Envigado impactando de manera positiva su **Plan Estratégico y el Plan** de Desarrollo Municipal 2024-2027 en la Jurisdicción del Municipio de Envigado.

Por lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. INDENV-160-09-759-25 desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

PBX.(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

SEGUNDO: ALCANCE DE LA PRÓRROGA. La presente prórroga se limita exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución del contrato. En consecuencia, no modifica el objeto contractual, las obligaciones de las partes, los servicios y componentes inicialmente pactados, las condiciones de pago, los mecanismos de seguimiento, las reglas de administración delegada de recursos ni las demás condiciones sustanciales del contrato principal.

TERCERO: EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías exigibles para cubrir el período prorrogado y presentarla para aprobación del Índer Envigado antes del inicio de la ejecución correspondiente al período objeto de prórroga. La ampliación deberá conservar los amparos exigidos en el contrato principal, en los términos que resulten aplicables.

Para constancia, se suscribe electrónicamente a través de la plataforma SECOP II por los representantes legales de las partes.

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO
Representante legal
CIS

CARLOS JAVIER GIRALDO RIVERA
Supervisor

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Santiago Arboleda Cargo: Abogada Contratista Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Marcela Cristina Bedoya Ortiz Cargo: supervisor Dependencia: Gestión Administrativa	Nombre: Alejandra Soto S Cargo: Jefe Oficina de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica

PBX.(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)